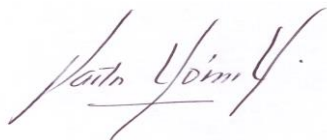


Secretaría: Se encuentra vencido el término de quince (15) días, luego de la publicación del edicto, a través de la plataforma TYBA que para tales eventos tiene autorizado la rama judicial, con lo cual se tendrá por surtido el emplazamiento a los acreedores de la Sociedad conyugal de los señores CARLOS ALBERTO TORO GALVIS y CARMENZA DE JESÚS FRANCO MACHADO. Paso el expediente a Despacho.

Manizales, junio 23 de 2022



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

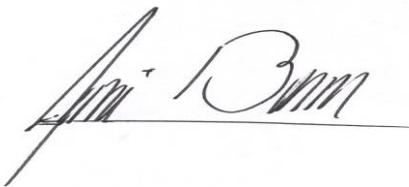
Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación:236
Radicado No. 2022-00190

Surtido el emplazamiento a los acreedores de la Sociedad conyugal de los señores CARLOS ALBERTO TORO GALVIS y CARMENZA DE JESÚS FRANCO MACHADO., procede señalar como fecha para la práctica de la diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal (artículo 501 del Código General del Proceso) el día **26 de julio de 2022 a las tres de la tarde (3 p.m.)**.

De otro lado, en este punto es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la ley 2213 de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación "LIFESIZE" debiendo enviar con anticipación los inventarios y avalúos a través del Centro de Servicios Judiciales. En caso que los inventarios sean en ceros, podrán aportar el trabajo de partición, que permita, proferir a continuación la sentencia aprobatoria de la partición.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA